

SOLICITUD DE PATENTE COLOMBIANA N° NC2022/0002583

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

ENERO DE 2026

- 5 1. Composición cosmética tópica caracterizada porque comprende 0,5 % (p/p) de ácido salicílico, 0,75 2% (p/p) de sal de zinc del ácido pirrolidona carboxílico y 0,75 % (p/p) de extracto de *Candida saitoana*.
2. La composición, de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque
10 es una solución hidroalcohólica.
3. La composición, de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2, caracterizada porque comprende excipientes cosméticamente aceptables seleccionados de la clase de: solventes, humectantes, emulsionantes,
15 emolientes, conservantes, acondicionadores de la piel, protectores de la piel, desnaturalizantes, perfumantes, antioxidantes, quelantes, colorantes y tampones.
4. La composición, de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1
20 a 3, caracterizada porque el solvente comprende agua, alcohol, dipropilenglicol, propilenglicol, o una mezcla de los mismos; el humectante comprende fosfato de glicerato, sorbitol, o una mezcla de los mismos; el emulsionante comprende PPG-5-Ceteth-20, cocoato de glicerilo PEG-7, polisorbato 20, o una mezcla de los mismos; el emoliente comprende glicerina;
25 el acondicionador de la piel comprende pantenol, bisabolol, o una mezcla de los mismos; el quelante comprende glucolato sódico; el tampón comprende hidróxido de sodio.
5. La composición, de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones de
30 1 a 3, caracterizada porque es un tónico.

6. Tónico para aplicación facial caracterizado porque comprende la composición definida en una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4.